

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0773**) DE 28 AGO 2023

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 0386 del 16 de mayo de 2023, el servidor público **ABEL ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.423.042 de Cartagena (Bolívar), fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 10, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 17 de mayo de 2023, según acta de posesión No. 079 de la misma fecha.

Que mediante comunicaciones con Radicados No. 2023ER0104541 del 22 de agosto de 2023 y No. 2023ER0105363 del 23 de agosto de 2023, el servidor público **ABEL ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA** presentó renuncia al cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 10, del Despacho del Ministro**, a partir del 29 de agosto de 2023, siendo su último día laborado el 28 de agosto de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días contados desde su presentación.

Que, en consideración con lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor público **ABEL ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar, a partir del 29 de agosto de 2023, la renuncia presentada por el servidor público **ABEL ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.423.042 de Cartagena (Bolívar), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 10, del Despacho del**

Resolución No.

0773

del

28 AGO 2023

Hoja No. 2

Ministro, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 AGO 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:

Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:

Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:

María Victoria García Rangel
Asesora
Secretaría General

Aprobó:

Alan Guillermo Asprilla Reyes
Secretario General